

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Morja

NÚM. _____

VALORES DE 1860

DON MARIANO RODERO.

GEFE DE NEGOCIADO DE 3.^a CLASE DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRADOR PRINCIPAL
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS, etc.

*He recibido de la Comunidad de Dueños
concheros de Salinas de Añana la cantidad de ciento
cincuenta reales con, por redito de un curso que tienen
contra si y a favor de las Religiosas Brigiditas de
Vitoria; y lo he sancionado en 4 de agosto de 1860.*

*Y de esta carta de pago ha de tomar razon el ofi-
cial 1.^o Interventor de esta Administracion sin cuyo re-
quisito no tendra valor ni efecto.*

Vitoria 20 de Febrero de 1861

Son *150 Pesos*

TOMÉ RAZON
El Oficial Interventor,

José Est. Lopez

El Administrador principal,

Mariano Roder

Sentado en su cuenta al folio 64

Sentado en el libro de Intervencion.

